

Treinta y Tres Beneficios

Términos y Condiciones | CLIENTE

1) El Programa

El Programa TREINTA Y TRES BENEFICIOS (en adelante el "Programa") es un programa de fidelización organizado por el CAMARA EMPRESARIAL DE TREINTA Y TRES ("CETYT") con domicilio legal en Manuel Freire 1392, Treinta y Tres, RUT 200135300013, que permite:

- La acumulación de Puntos por parte de los "Clientes" (personas física que realiza transacciones comerciales en los Comercios Adheridos y que se registró previamente en el Programa) por compras, transacciones u operaciones realizadas en los comercios adheridos al programa (los "comercios adheridos"), según listado que se encuentra disponible en el sitio web treintaytresbeneficios.com.uy.
- Acceder a cupones de beneficios con ofertas generales y personalizadas brindadas por los comercios adheridos al programa.

2) Términos y condiciones

Los términos y condiciones de este Programa constituyen las reglas básicas para la participación en el mismo y estarán disponibles en el sitio web de treintaytresbeneficios.com.uy y en la aplicación Treinta y Tres Beneficios, así como todas sus modificaciones y anexos.

La participación en el Programa implica que el Cliente ha leído el presente documento, conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, se entiende que con la simple participación el Cliente declara expresamente que conoce y ha aceptado lo detallado a continuación, así como las modificaciones que del presente reglamento pudieran surgir y sus anexos.

El CETYT podrá modificar las bases y condiciones aquí establecidas en cualquier momento, comunicando dicha modificación por los medios que el CETYT considere necesarios. Las eventuales modificaciones se insertarán en el sitio web treintaytresbeneficios.com.uy y en la aplicación Treinta y Tres Beneficios para conocimiento del cliente. Será responsabilidad del Cliente mantenerse informado acerca de la vigencia y variaciones de lo términos y condiciones del presente programa.

Los comercios adheridos podrán establecer condiciones particulares para la acumulación y canje de puntos. Dichas condiciones serán acordadas entre el

CETYT y el Comercio Adherido. y establecido como anexo del presente.

El Programa Treinta y Tres Beneficios se extenderá por tiempo indefinido, según determine el CETYT.

El CETYT no será responsable, en ningún caso, de reclamos que tuviere como fundamento la falta de información del Cliente o el manejo por parte del Cliente de fuentes de información desactualizadas.

3) Participantes

Podrán participar de este Programa los "Clientes" que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener documento de identidad URUGUAYO vigente.
- Haber cumplido con el proceso de registro en el Programa proporcionando: su nombre completo, documento de identidad, género, fecha de nacimiento, estado civil, correo electrónico, número de celular y localidad de residencia y todo otro dato que eventualmente se le solicite a criterio del CETYT.

Al registrarse los clientes se harán responsables por la información aportada para participar del Programa, así como de su actualización y veracidad, de modo que cualquier error, omisión, falta de actualización o falsedad en la información requerida por el programa Treinta y Tres Beneficios será imputable al Cliente.

4) Instrumento Operativo del Programa

La cédula de identidad (el "Documento") es el instrumento operativo del Programa que identifica al Cliente y lo faculta a participar en el Programa, mediante la descarga, el registro y el ingreso a la aplicación Treinta y Tres Beneficios. Dicha aplicación se encuentra disponible en las tiendas App Store (para dispositivos con sistema operativo iOS) y Google Play (para dispositivos con sistemas operativo Android).

5) Asociación al Programa

Una vez producido el registro, al Programa, el Cliente tendrá una cuenta en la que acumulará Puntos cuando realice compras en los Comercios Adheridos y registrando la respectiva factura en la aplicación.

Una vez completado el procedimiento de registro, el interesado en afiliarse quedará automáticamente registrado como Cliente del Programa pudiendo acumular Puntos de forma inmediata, sin perjuicio de que luego se lo podrá contactar para verificar los datos brindados y/o completar aquellos que falten.

6) Acumulación de Puntos

Cumplido el proceso de registro por parte del cliente, éste se encuentra en condiciones de operar en el programa.

Los puntos se acumulan a razón de 1 Punto cada \$ 100 (cien pesos uruguayos) de compra, ya sean que fueren las mismas pagadas al contado (en efectivo o por débito) o con tarjeta de crédito (en una o varias cuotas).

Los puntos se acumulan por cada compra individualmente considerada y no por acumulación de compras realizadas por el cliente a fin del día o del mes. Además, cada compra debe alcanzar un mínimo de \$ 500 para que se acumulen puntos. El tope de acumulación es de \$ 10.000 por día, por cliente y por comercio.

Para acumular Puntos, el Cliente deberá ingresar a la aplicación Treinta y Tres Beneficios y escanear el código QR impreso en la factura electrónica emitida por el comercio adherido.

En ese mismo momento quedarán los puntos acumulados en la cuenta del Cliente. En el caso de la acumulación automática desde la factura electrónica la aplicación controlará que sea una factura del mismo día.

Los puntos se acumulan por cada compra individualmente considerada y no por acumulación de compras realizadas por el cliente a fin del día o del mes. Además, cada compra debe alcanzar un mínimo de \$ 500 para que se acumulen puntos.

El tope de acumulación es de \$ 10.000 por día, por cliente y por comercio.
Se pueden realizar 3 transacciones por día, por comercio.

7) Canje de Puntos

El Cliente podrá canjear todas o parte de sus Puntos por cualquier producto en cualquiera de los Comercios Adheridos.

Cada Punto acumulado en la Cuenta de un Cliente equivale al valor de \$ 1 (un peso uruguayo), estableciendo una cantidad mínima de 25 puntos para realizar canjes, equivalente a \$ 25.

Para realizar el canje, el cliente debe ingresar a la aplicación Treinta y Tres Beneficios, seleccionar la opción de Canje de Puntos y proceder a escanear el código QR del comercio donde realiza el canje, y completar la cantidad de puntos que procederá a canjear.

Una vez que el Cliente confirme el canje, los Puntos canjeados se descontarán de la cuenta del Cliente automáticamente.

8) Responsabilidades por bienes y servicios canjeados

EL CETYT no tiene ni asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la calidad, cantidad, marca, estado, entrega o cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse con respecto a los bienes y/o servicios que se adquieran mediante el canje de Puntos. Queda entendido que el Cliente ha autorizado el canje de Puntos correspondientes, e independientemente resolverá la controversia directamente con el Comercio Adherido.

Se deja expresa constancia de que las Puntos no pueden ser canjeados por la entrega de dinero en efectivo bajo ninguna circunstancia.

9) Vencimiento de Puntos

Los Puntos acumulados tendrán una vigencia de 12 meses desde del momento en que fueron acumulados en la Cuenta del Cliente.

Una vez vencido el plazo, los Puntos se descontarán automáticamente de la Cuenta aplicando el criterio PEPS (Primero en entrar, Primero en salir).

10) Transferencia de Puntos

Los Puntos son de uso personal exclusivo e intransferible del Cliente que las genera y solo podrán ser canjeadas por el cliente titular del documento de identidad que las generó.

Los Puntos no son transferibles entre miembros del programa Treinta y Tres Beneficios, en ninguna circunstancia.

En caso de fallecimiento o incapacidad del cliente registrado, una vez que el CETYT tome conocimiento de ello, lo dará de baja del sistema, anulando los puntos acumulados en su cuenta. Los Puntos no son transferibles por modo sucesión.

11) Cupones de beneficio

Ingresando a la aplicación Treinta y Tres Beneficios, el cliente podrá acceder a un conjunto de cupones con ofertas y beneficios disponibles en los comercios adheridos al programa.

Para utilizar estos cupones, el cliente deberá activarlos en la aplicación. Una vez activados, los cupones estarán disponibles en la sección "Mis Cupones". Para redimir el beneficio de un cupón activado, el cliente deberá presentarse en el comercio adherido y mostrar la oferta seleccionada en su dispositivo, permitiendo así que el comercio valide el cupón. Cada cupón tiene condiciones particulares de uso, detalladas en sus propios términos y condiciones.

El CETYT no se responsabiliza por las ofertas proporcionadas por los comercios adheridos a través de los cupones de beneficios.

12) Información de la cuenta, Puntos y Cupones de beneficios

En la aplicación Treinta y Tres Beneficios, el cliente podrá:

- Consultar los datos que haya proporcionado al CETYT al momento de registrarse o sus eventuales modificaciones (datos personales y de contacto) a través de la consulta de su Perfil.
- Consultar el saldo de Puntos acumulados, y los canjes realizados.
- Consultar los cupones de beneficios disponibles.

13) Atención de reclamos

El CETYT será responsable por la administración del programa de fidelización Treinta y Tres Beneficios, según lo establecido en estas bases y condiciones, atendiendo reclamos en cuanto a la gestión de las Puntos o Cupones de Beneficio exclusivamente.

En cuanto a reclamos de los servicios prestados o productos vendidos por los comercios adheridos, los reclamos serán derivados a las empresas proveedoras de estos.

14) Seguridad en el acceso a la aplicación Treinta y Tres Beneficios

Es de responsabilidad personal y exclusiva de cada cliente la creación, verificación y mantenimiento de la seguridad de su contraseña (PIN) y gestión de su usuario en la aplicación Treinta y Tres Beneficios y de todas las operaciones efectuadas con su cuenta.

Es responsabilidad del cliente el mantenimiento de la seguridad de su contraseña (PIN) para ingresar a la página. En caso de olvidar el PIN, el cliente deberá seguir los pasos indicados en la aplicación Treinta y Tres Beneficios para obtener su nuevo PIN y poder acceder a la aplicación.

En caso de verificar el cliente alguna vulneración por parte de terceros de su cuenta o de su contraseña, deberá comunicarlo de inmediato al CETYT, personalmente o a través del sitio web treintaytresbeneficios.com.uy, a los efectos de reestablecer la contraseña o bloquear su usuario a fin de que terceros no realicen gestiones en su cuenta.

Asimismo, en caso de constatar el Cliente que se realizaron canjes o movimientos en su cuenta que no efectuó, ya sea por vulneración de su cuenta o contraseña (PIN), registrará el mismo procedimiento: deberá comunicarlo de inmediato al CETYT, a los efectos de reestablecer la contraseña o bloquear su usuario a fin de que terceros no realicen gestiones en su cuenta, personalmente o a través del sitio web Treintaytresbeneficios.com.uy.

15) Datos personales

Los Clientes autorizan expresamente al CETYT a utilizar sus datos personales con el fin de otorgar beneficios sobre la base de la información que los clientes proporcionan al CETYT, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 18.331 Protección de Datos Personales, del 11 de agosto de 2008 y el Decreto N° 414/009, del 21 de agosto de 2009, así como normas modificativas, concordantes y complementarias.

El usuario podrá consultar la normativa en el siguiente link:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008>.

Es en base al conocimiento de la información personal de los Clientes que el CETYT puede, entre otros beneficios, enviar detalles de ofertas, promociones y productos a los Clientes con el fin de mejorar el servicio o responder mejor a sus necesidades.

Asimismo, el cliente autoriza al CETYT a que se realicen estudios analíticos de datos sobre sus gustos, preferencias y hábitos comerciales, y acepta ser contactado a través de mensajes de texto, WhatsApp y mail.

Al aceptar las Bases y Condiciones, los Clientes reconocen que toda la información que han aportado para la solicitud de inscripción al Programa Treinta y Tres Beneficios es cierta y completa y ha sido brindada de manera voluntaria, libre e inequívoca, habiendo sido previamente informado del objetivo de su solicitud en un todo de acuerdo con la Ley 18.331 Protección de Datos Personales, del 11 de agosto de 2008 y el Decreto N° 414/009, del 21 de agosto de 2009, modificativas y concordantes.

Todos los Clientes tienen derecho a acceder a sus datos personales, pudiendo requerir la rectificación o actualización de los datos incorrectos o desactualizados, a través del sitio web treintaytresbeneficios.com.uy u otros canales de contacto que determine el Programa.

16) Confidencialidad de los Datos

Los datos personales proporcionados por el Cliente al Programa serán tratados como confidenciales. No se considerará que existe violación de confidencialidad en aquellos casos en que, por motivos inherentes a la mejora del Programa, la Empresa se asocie o determine acciones en conjunto con otras empresas. En relación con la posibilidad del Programa de asociarse o determinar en conjunto acciones con otras empresas, los Clientes entienden y aceptan que lo anterior pudiera eventualmente suponer la necesidad de compartir algunos de sus datos personales, tales como sus datos identificatorios y/o datos vinculados con sus preferencias de consumo, con las empresas con las que el Programa se asocie, todo a lo cual los Clientes consienten. Las finalidades para las cuales el Programa podrá eventualmente comunicar esta información a las empresas referidas serán a los efectos de mejorar el Programa ofreciendo a los Clientes beneficios de dichas empresas asociadas, así como perfeccionar las ofertas que se hacen llegar a los Clientes según las preferencias y gustos de estos.

17) Renuncia

El Cliente podrá poner fin a su participación en el Programa en cualquier momento, personalmente en el CETYT o a través del sitio web treintaytresbeneficios.com.uy. Una vez notificado el CETYT de la voluntad del usuario de extinguir su participación en el programa Treinta y Tres Beneficios, el Cliente no podrá disponer del saldo de Puntos que tuviere acumulado en su cuenta. El saldo de la cuenta del usuario que renuncia al programa permanecerá inmovilizado y transcurridos 6 meses de inactividad, el saldo caducará, pasando a cero Puntos. Toda la información archivada relativa a ese titular será destruida en 6 meses.

18) Uso indebido

El CETYT podrá dar de baja una cuenta, y anular los Puntos acumulados, ante el uso indebido de Puntos o acreditación fraudulenta en una cuenta por parte del Cliente o de un tercero e inclusive inhibir la futura participación de la persona en el Programa Treinta y Tres Beneficios y exigir las responsabilidades pertinentes e iniciar las acciones legales que pudieran corresponder.

El cierre de su cuenta al ser ingresado en la lista de Clientes inhabilitados implicará la caducidad inmediata de todas los Puntos acumulados como así también del saldo de la Cuenta.

La permanencia del Cliente en el Programa está sujeta al cumplimiento de todos los términos y condiciones del Programa Treinta y Tres Beneficios.

19) Disposiciones Varias

El CETYT no asume ninguna responsabilidad con relación a los servicios y/o productos que sus comercios adheridos ofrecen o puedan ofrecer.

El CETYT se reserva el derecho a dejar sin efecto el Programa o de modificar total o parcialmente los términos y condiciones de este en cualquier momento. En caso de no aceptación de las modificaciones por parte del Cliente, el Cliente podrá solicitar su desafiliación al Programa.

Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos a criterio del CETYT.

Las presentes bases y condiciones del Programa se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Treinta y Tres, Uruguay.

Los términos y condiciones precedentes se rigen por la legislación de la República Oriental Del Uruguay.

Las consultas o reclamos se realizan a través del sitio web treintaytresbeneficios.com.uy.